



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficio No. TOIC 11/030/293/2019.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2019.

Asunto: Requerimiento de Información de la Auditoría No. 09/2019 al rubro de "Tecnologías de la Información y la Comunicación" (TIC's).

LIC. VÍCTOR ALVAREZ CASTORELA

Subdirector de Informática.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio "A", PB.
Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan,
C.P. 14200, Ciudad de México.

P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a la auditoría No. 09/19 al rubro de "Tecnologías de la Información y la Comunicación" (TIC's), a cargo de la Subdirección de Informática y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, reformada el 30 de diciembre de 2015; 310 de su Reglamento; 98, fracciones XIII y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; numeral 15, fracción III, último párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, modificado y publicado el 23 de octubre de 2017 y artículo 9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, última reforma publicada el 23 de julio de 2018, solicito se sirva dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, para que nos proporcionen, en un plazo que no exceda de tres días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente, la información deberá corresponder al **ejercicio 2018 y del periodo enero a marzo de 2019**, que enseguida se detalla:

- 1) Estructura orgánica autorizada de la Subdirección de Informática.
- 2) Plantilla de personal.
- 3) Planes Anuales de Trabajo y Presupuestos autorizados.
- 4) Documento de integración y operación del grupo estratégico de seguridad de información.
- 5) Fichas técnicas de bases de acuerdo al formato establecido en la Herramienta de Gestión de la Política TIC de los proyectos, que incluya:
 - a. Fecha de inicio y término de cada proyecto
 - b. Presupuesto estimado.
 - c. Fechas estimadas de ejecución de las principales actividades.
- 6) Autorización de los Proyectos Estratégicos de TIC (PETIC), propuestos a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.